



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 12 DE MARZO DE 2026, A LAS 08:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE MARZO DE 2026.

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2026.

APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES (2026-2029).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno aprueba la Estrategia Regional de prevención e intervención de la soledad no deseada en personas mayores (2026-2029).

(Se une texto de la Estrategia como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA IMPOSICIÓN A UN FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, LA SANCIÓN DE SEPARACIÓN DE SERVICIO POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA MUY GRAVE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Imponer a [REDACTED], con [REDACTED] funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, la sanción de separación del servicio.

SEGUNDO.- En base a la sanción impuesta en el apartado anterior, se revoca el nombramiento de [REDACTED] como funcionario de carrera de esta Administración Regional.

Tercero.- Los efectos de este Acuerdo serán del día que resulte aprobado por Consejo de Gobierno.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo de la Asamblea Regional adoptado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026, sobre "Declaración Institucional de apoyo a los



trabajadores de SABIC” (11L/DI1-0011) y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo de la Asamblea Regional adoptado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026, sobre ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio sobre Infancia y Adolescencia, hasta el día 25 de septiembre de 2026 y encarga su remisión a la Consejería de Política Social Familias e Igualdad, a los efectos oportunos.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0813 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026, sobre “Puesta en Marcha del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Águilas ” y encarga su remisión a la Consejería de Salud , a los efectos oportunos.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0876 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026, sobre “Creación de Zona Franca en la Comarca del Campo de Cartagena” y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0877 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026, sobre “Aprobación de Planes Municipales de Accesibilidad y Plan Regional de Accesibilidad” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo de la Asamblea Regional adoptado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026, sobre ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Investigación sobre derivaciones presuntamente irregulares del Servicio Murciano de Salud a la Sanidad



Privada, hasta el 8 de octubre de 2026, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos oportunos.

7.- El Consejo de Gobierno queda enterado del Acuerdo de la Asamblea Regional adoptado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026 sobre ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación en la Región de Murcia, hasta el día 1 de octubre de 2026, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

8.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0848 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026, sobre “Pago de las Ayudas al Alquiler para Jóvenes” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

9.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0910 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026, sobre “Establecimiento de Acuerdos estables con los Ayuntamientos para que el conjunto del Suelo Público de Titularidad Municipal y Autonómica se destine de manera preferente a la construcción de Vivienda Pública Asequible.” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 80/2025, DE 5 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNAS AYUDAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ANIMACIÓN PREVISTOS EN LA SUBMEDIDA 7119.04 DE LA INTERVENCIÓN 7119 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el artículo 19 apartado 3 del Decreto nº 80/2025, de 5 de junio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los Grupos de Acción Local para, financiar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y animación previstos en la submedida 7119.04 de la intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO ASISTENCIA TÉCNICA A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA PREPARACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato de servicios, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, denominado "Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión de la Región de Murcia en la preparación, implementación y gestión del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027" (CPV 71356200-0) con un presupuesto de licitación IVA incluido de un millón trescientos seis mil doscientos setenta y siete euros con veintiocho céntimos (1.306.277,28€), con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.227.06, proyecto de gasto 53957, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	222.059,20 euros
2027	435.425,76 euros
2028	435.425,76 euros
2029	213.366,56 euros

AUTORIZACION PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EVENTOS EXPOSITIVOS Y PROMOCIONALES Y MISIONES COMERCIALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL 2023-2027 CONFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA SIAL PARIS 2026.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de 23 de abril de 2024, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la participación en la FERIA SIAL PARIS 2026.

Importe máximo del crédito previsto: cuatrocientos treinta mil euros (430.000,00 €).

Partida Presupuestaria: 2026.05.751E.75004

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2026, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía social, de fecha 27 de enero de 2026.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2026.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y LA



UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad de Castilla la Mancha, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3

TOMA DE RAZÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS, POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del estado de ejecución de los convenios suscritos, por la Consejería de Educación y Formación Profesional, durante el ejercicio 2025, recogidos en el anexo que acompaña a la presente Acta.

(Se une Anexo como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, EN RELACIÓN CON LA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA BIFAP (BASE DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN FARMACOEPIDEMIOLÓGICA EN EL ÁMBITO PÚBLICO).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Salud, en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP (base de datos para la investigación farmacoepidemiológica en el ámbito público).

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS IVACAFTOR Y LA COMBINACIÓN LUMACAFTOR/IVACAFTOR, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro medicamentos exclusivos con principios activos Ivacaftor y la combinación Lumacaftor/Ivacaftor, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 5.889.178,36 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS Y AUTOANALIZADORES PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de tiras reactivas y autoanalizadores para la determinación de glucosa en sangre con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 5.798.980,00€ (10%-21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS RELACIONADAS CON LA PLATAFORMA DE GOBIERNO DEL DATO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del consejero de salud, de conformidad con el artículo 34 de la ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el consejo de gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de infraestructuras de sistemas relacionadas con la Plataforma de Gobierno del Dato. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU.

Presupuesto base de licitación: 447.331,68 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: dos meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Servicio de mantenimiento integral de edificios, instalaciones, mobiliario y equipos en los centros sanitarios dependientes de la Gerencia del Área III de Salud.

Presupuesto base de licitación: 2.603.935,16 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE BIOSEGURIDAD DE LOS CENTROS DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I- MURCIA OESTE.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 10 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de bioseguridad de los centros de la Gerencia del Área de Salud I – Murcia Oeste.

Presupuesto base de licitación: 2.423.967,88 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 9 de marzo de 2026.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: